

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Orden de 16 de abril de 2024, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas de la XXVIII convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.*

El Decreto 126/2001, de 5 de junio, regula el Premio Andalucía de Medio Ambiente, facultando a la persona titular de la Consejería competente para que, anualmente, convoque este Premio. En virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ostenta las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos así como las competencias en materia de puertos.

Mediante Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se hace pública la XXVIII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente (BOJA núm. 57, jueves, 21 de marzo de 2024), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor medioambiental de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que hayan contribuido de forma notoria a la conservación, protección, y difusión de los valores naturales de Andalucía. Tratando asimismo de destacar la dedicación de aquellos que, con su trabajo, nos ayudan a transformar la sociedad para hacerla aún más respetuosa con el medio ambiente.

En dicha convocatoria se establece el plazo de presentación de candidaturas de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada Orden.

La singularidad de estos premios y el amplio espectro de personas y entidades a las que están dirigidos aconsejan ampliar el plazo de presentación de candidaturas al objeto de facilitar la participación del mayor número posible de aquellas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Ampliar el plazo de presentación de candidaturas señalado en la Base 4.<sup>a</sup>.2 de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se hace pública la XXVIII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente, hasta el 7 de mayo de 2024.

Segundo. La presente orden surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 2024

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL  
Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente  
y Economía Azul

00300432